

	MUNICIPIO DE SONSÓN SECREATRÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	CODIGO: 160.13.02
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, Mayo 11 de 2026.

Señor

ÓSCAR GÓMEZ PAMPLONA.

C.C: 70.353.239

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 015 del 28 de Abril de 2026.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 015-2026, dando como resultado el contrato de **Suministro No. 009 de 2026** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NRO:	SUM-009-2026
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L (\$49.024.300)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 DE MAYO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre 2026
CONTRATISTA:	ÓSCAR GÓMEZ PAMPLONA.
C.C:	C.C: 70.353.239
DIRECCIÓN:	CL 32 CRA 30 21
TELEFONO:	3183677693
CDP	1216 del 18 de abril de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1342 del 11 de mayo de 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SONSON - ANTIOQUIA

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del suministro mediante actas de avance parciales contra entrega de las actividades que se vayan realizando en el programa adulto mayor en donde se vea

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co

	MUNICIPIO DE SONSON SECREATRÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	CODIGO: 160.13.02
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

reflejado la entrega de los víveres, previa certificación de la supervisora de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de Hasta Agotar el Valor de la Reserva Presupuestal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Sonsón zona urbana y los corregimientos de la Danta, San miguel, Jerusalén y la Linda programa adulto mayor centro vida.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Inclusión social y familia del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 015 de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 015 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Para constancia, se firma en el domicilio de cada una de las partes, mediante el instrumento electrónico de contratación Secop II, con ID del contrato SUM-009-2026, en la fecha y hora dispuesto por las partes según plataforma.

Aprobó:	Katherine Sánchez Sánchez - Secretaria de Inclusión social y familia
Proyectó:	Carlos Augusto Gallego Londoño – Apoyo Oficina de Contratación
Revisó:	Edwin Montoya Hurtado – Profesional Oficina de Contratación